



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.12. 181**



Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón ZAMORA el **09/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.100 de 18/Mayo/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **18 MAYO 2012**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7424205
Nro. Trámite 7.2012.80
GMP/

Escritura N° 02453

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE **RESOLUCIÓN NÚMERO SC.DIC.L.12.181**, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE LOJA** A FAVOR DE LA **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LIUROSALT CIA. LTDA.**, QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- ZAMORA, UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA,



Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN





Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI.

El Pangui, siete de junio del año dos mil doce/ En esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.12-181**, suscrita por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE **COMPAÑÍAS DE LOJA**, que antecede, bajo la Partida Nro. 08, Repertorio Nro. 33, Tomo Nro. 02, de Resoluciones del Registro Mercantil del Cantón El Pangui


Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON EL PANGUI

